



**RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023, de la Directora General de Administración Local, por la que se clasifican los puestos de Tesorería de los Ayuntamientos de Alagón y Pedrola, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.**

Por Orden de 12 de diciembre de 2023, de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, se ha aprobado la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Tesorería integrada por los municipios de Alagón y Pedrola.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículo 13 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en consonancia con el artículo 5 y la disposición transitoria primera del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alagón, en Clase Segunda, correspondiente a la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.— Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Pedrola en Clase Segunda, correspondiente a la Subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2023.

**La Directora General de Administración Local,  
MARINA SEVILLA TELLO**